



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-82938483-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-82938483-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ANDREA FABIANA PRETE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BUKRET PESCE SALUD Y BELLEZA S.R.L., Legajo N° 2.392 (Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA FABIANA PRETE, Documento Nacional de Identidad N° 22.781.016, Matrícula Nacional N° 13.502, como Directora Técnica de la firma BUKRET PESCE SALUD Y BELLEZA S.R.L., Legajo N° 2.392, con domicilio legal en la calle Nicaragua N° 6.042, 3° piso, Dpto. D y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965, Unidad Funcional N° 60, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-82938483-APN-DGA#ANMAT